

Juzgado Federal
de Buenos Aires
calle 9 entre 44 y 45

La Plata Marzo 17/90.

M. Señor Presidente de la
H. C. de Diputados al Congreso
Nacional

Tengo el honor de remitir a
esa H. C. Ciento veinte votos cer-
rados que contienen los registros elec-
torales y demás referentes a la elección
de Diputados al Congreso Nacional
practicada en la Provincia de Buenos
Aires, el día siete de Febrero p^{do}.

Remito así mismo una do-
mapana que viene del Azul, la
se dice la cerrada de urna.

Aprovecho la oportunidad
para saludar al Señor Presidente
con mi más alto aprecio y estima.



Y
Fidelm. Alvarado

Junta, creada
por el art. 3.º de la
Ley Nacional de
Elecciones

2
La Plata Marzo 12/
86

H. Señor Presidente de
la H. C. de Diputados al
Congreso Nacional

Con goce del honor de remi-
tir a esa H. Cámara, copia
autorizada del acta de sesen-
tencia general practicada
por esta Junta, de las elec-
ciones verificadas en esta
Provincia el día siete de Fe-
brero p.º p.º, y en las que han
resultado electos Diputados
al H. Congreso, los ciudadanos
General Don Teodoro García,
Coronel D. Julio J. Dantas, Doctor
D. Santiago Luro, Doctor Don
Juan Carballedo, General Don

Lucio V. Mansilla, Don
Roberto Cano, Don Jose M.
Castro, Don Epifanio Porte
ra y el Doctor D. Pedro Cayena.

Aprovecho la oportunidad
para saludar al Señor Presi
dente con toda mi conside
racion y respeto.

Matin Cardozo



Estevan Cuabello

Secretario del Congreso Federal.



Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

La Cámara de Diputados
de la Nación

Decreta:—

Art. 1.º Apruébase la eleccion
practicada en el distrito Elec
toral de Buenos Aires, el dia
7 de Febrero del corriente año,
por la que resultan electos
Diputados al Congreso de la
Nacion, los ciudadanos D.
Jose Manuel Castro, D. Pedro
Cayena, D. Juan Carballedo, D.
Pedro Garcia, D. Santiago Luro,
D. Lucio V. Mansilla, D. Epifanio
Portela, D. Roberto Cano, i D. Lu
cio J. Santos.

Art. 2.º Comuniquese al P. C.

Dado en la Ca

Cofete - 3-V-1886

para de diputados, en
Buenos Aires a 30 de Junio
de 1886.

Filomon Torre

Juan Bando
sect. int.

10
11

En la Ciudad de La Plata, a
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; a
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiendose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes a ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió a abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia a los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio H.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Dantas, veintidos mil setecientos ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veintidos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don Santiago Luro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres, y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil setecientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos — Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña, con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don Enrique Sevilla con igual número de votos y Doctor Don Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doctor Juan M. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco Urriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos, Juan Lambruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llegado a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, e igual número de votos por los siguientes ciudadanos, José M. Estrada, Lucio W. Mansilla, Julio S. Dantas, Pedro Goyena, Epifanio Portela, Santiago Luro, Roberto Cano y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela, José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Basavilbaso, Enrique Sevilla y Ernesto Pellegrini. — La Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas duplicadas, sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cambiaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nueve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay una mayoría definida en favor de una de las listas de los candidatos que lucharon, por lo cual, se ha resuelto por la Junta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la Provincia de Buenos Aires, por el periodo constitucional que comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos, General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Monte 9 de Mayo 1856

Lucio M. Mansilla, Cormel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió, que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto, siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. —
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Nisidoro Ol-
barracin - ante mí - Estevan Guabello - Secretario.

Escopel
Estevan Guabello
Secretario del Jurado Federal



Junta creada
por el Art.º 3º de la
Ley Nº de Elecciones

La Plata Mayo 12/56

Al Ciudadano Doctor Don
Pedro Goyena.

Tengo el agrado de
dirijirme á Ud. comunican-
dole que, del escrutinio gene-
ral practicado por esta Junta,
de las elecciones verificadas
en la Provincia de Buenos
Aires el día siete de Fe-
brero último, ha resultado
Ud. electo Diputado, al
H. Congreso Nacional por
el período constitucional
que comienza el primero
de Mayo proximo.

Adjunto á la
presente copia autogra-
fa del acta respectiva, pa-
ra que le sirva de sufi-
ciente diploma.

Salu

Lo a Vd con mi mayor
Consideracion

Matias Cardoso



Estevan Chabello



Secretario del Juzgado Federal

En la Ciudad de La Plata, a
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Asidoro Albarracin; a
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiendose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes a ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedio a abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia a los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Dantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Suro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio
Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doc-
tor Juan N. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos,
Juan Lambruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte,
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, e igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Dantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Suro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Ba-
savilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos,
General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio N. Mansilla, Coronel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto, siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. —
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Isidoro Al-
barracín - ante mí - Estevan Guabello - Secretario.

Matias Cardoso

Escop



Estevan Guabello

Secret. del Jurgado Federal

Junta creada por
el artº 3º de la Ley
N. de Elecciones

La Plata Marzo 12/86.

Al Ciudadano Doctor
Don Santiago Luro

Con el agrado de
comunicar a Ud, que del es-
crutinio practicado por esta
Junta, de las elecciones verificadas
en la Provincia de Buenos Ai-
res el dia siete de Febrero pto,
ha resultado Ud electo Dipu-
tado al H. Congreso Nacio-
nal por el periodo constitu-
cional que comienza el primero
de Mayo proximo.

Adjunto le copia autori-
zada del acta respectiva
a fin de que le sirva a Ud
de suficiente diploma.

Saludo a Ud con toda

consideracion.

Matias Cardoso



Estevan Guabella

Seco del Juzgado Federal



En la Ciudad de La Plata, á
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; á
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiéndose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes á ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió á abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia á los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Dantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Luro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio
Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco; y con un voto el Doc-
tor Juan M. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos,
Juan Lambruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte,
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do a esta Junta formadas por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, e igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Dantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Luro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Ba-
savilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos,
General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio N. Mansilla, Coronel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Gayena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió, que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniquen con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto, siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los señores de la Junta, por ante mí de que doy fé. -
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Isidoro Al-
barracín - ante mí - Estevan Guabello - Secretario.

Matias Cardoso



Estevan Guabello
Secret. del Congreso Federal

Junta creada
por el Art.º 3.º de
la Ley ex de Elecciones

La Plata Mayo 1886

Al Ciudadano Doctor Don
Juan Carballido.

Tengo el agrado de
dirigirme á Ud. comunican-
dole que, del ejecutivo ge-
neral practicado por esta
Junta, de las elecciones veri-
ficadas en la Provincia de
Buenos Aires el día siete
de Febrero pasado, ha resultado
Ud. electo Diputado al
Congreso Nacional por
el período constitucional
que comienza el primero
de Mayo próximo.

Adjunto á la pre-
sente, copia autorizada
del acta respectiva para
que le sirva de sufi-
ciente diploma.

Salu

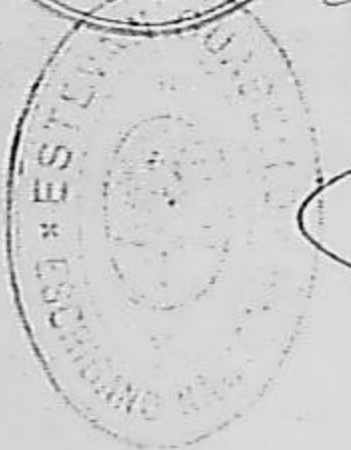
La, a Vt con su ma-
yor Consideracion.

Matias Cardoso



Estevan Gabello

Sec^{to} del cargo de Fiscal



En la Ciudad de La Plata, a
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Asidoro Albarracin; a
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiendose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes a ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió a abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia a los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Da
y or


Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Odantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Luro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Neville con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio
Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doc-
tor Juan M. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos,
Juan Lambruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía-
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte-
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, e igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Odantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Luro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Ba-
savilbaso, Enrique Neville y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual, se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos,
General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio W. Mansilla, Coronel Julio S. Oantás, Doctor
 Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
 Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
 do la Junta resolvió que de acuerdo con el artículo cua-
 renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
 acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
 Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto siendo
 las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
 los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. -
 Matías Cardoso - Faustino Jorge - Osidoro Al-
 barracín - ante mí - Estevan Quabello - Secretario.

Matías Cardoso
 Estevan Quabello
 Sect.º del Juzgado Federal



Junta creada
 por el art.º 3.º de
 la Ley de Elecciones

La Plata Marzo 12/86.


Al Señor General Don Geo-
 doro García

Tengo el agrado de dirigir-
 me al Sr. General, comunicándole
 que, del escrutinio general prac-
 ticado por esta Junta, de
 las elecciones verificadas en la
 Provincia de Buenos Aires
 el día siete de Febrero pp.º, se
 ha resultado V. S. electo Di-
 putado al Ho. Congreso Na-
 cional por el período consti-
 tucional que comienza el pri-
 mero de Mayo próximo.

Adjunto á la presente
 copia legalizada del acta
 respectiva, para que le sirva
 de supLENTE Diploma.

Saludo á V. S. con toda
 consideración.

Matías Cardoso
 Estevan Quabello
 Sect.º del Juzgado Federal



el
Ley

En la Ciudad de La Plata, á
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; á
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiéndose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes á ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió á abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia á los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio H.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Dantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Suro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini, con igual número de votos — Don Epifanio
Martinez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldias
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doc-
tor Juan M. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis Maria Campos,
Juan Sambruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
García Fernandez (hijo), Doctor Ramon Muñoz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Cautin, Bahía-
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte,
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do á esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, é igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Dantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Suro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Ba-
savilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual, se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo á los ciudadanos,
General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio N. Mansilla, Coronel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto, siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. -

Matias Cardoso - Faustino Jorge - Isidoro Ol-
barracín - ante mí Estevan Guabello - Secretario.

Copia fiel.



Matias Cardoso



Estevan Guabello

Secretario del Congreso Federal

Junta creada por
el art.º 3.º de la
Ley Nº 6 de Elecciones

La Plata Mayo 12/86

Al Ciudadano Don Roberto
Cano.

Tengo el agrado de
dirijirme á Ud. comunicando
lo que del escrutinio gene-
ral practicado por esta
Junta, de las elecciones re-
nunciadas en la Provincia
de Buenos Aires, el día sie-
te de Febrero último, ha resul-
tado Ud. electo Diputado
al H. Congreso Nacional
por el periodo constitu-
cional que comienza el
primero de Mayo proximo.

Adjunto á la pre-
sente copia autorizada
del acta respectiva, para
que le sirva de suficien-
te diploma.

Salu

Lo a Vd con mi mayor
Consideración.

Matias Cardoso



Estevan Gravello
Sec^{to} del Surgo Federal





En la Ciudad de La Plata, á
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Anodoro Albarracin; á
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiéndose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes á ochenta y un partidos, número
mas que suficiente; segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió á abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia á los siguientes ciudadanos -
General Don Ceodoro Garcia con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Odantas, veintidos mil setecientos ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veintidos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don Santiago Luro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres, y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil setecientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos — Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña, con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco votos — Coronel Hilario Sagas con cinco, y con un voto el Doctor Juan N. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco Urriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos, Juan Sambuschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñoz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía Blanca, Balcarne, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llegado a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, e igual número de votos por los siguientes ciudadanos, José M. Estrada, Lucio W. Mansilla, Julio S. Odantas, Pedro Goyena, Epifanio Portela, Santiago Luro, Roberto Cano y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela, José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Basavilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas duplicadas, sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cambiaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nueve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay una mayoría definida en favor de una de las listas de los candidatos que lucharon, por lo cual, se ha resuelto por la Junta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos, General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio W. Mansilla, Coronel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió, que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. -
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Isidoro Al-
barracín - ante mí - Estevan Quabello - Secretario.

Escapif. del.  
Matias Cardoso
Estevan Quabello
Secretario del Congreso Federal

Junta creada por
el artº 3º de la Ley
Nacional de eleccio-
nes

La Plata a Marzo 12/96

H. Ciudadano Don
Epifanio Portela

Tengo el agrado de di-
rirme a Ud, comunicando-
le, que del escrutinio proce-
dido por esta Junta, de las
elecciones verificadas en la
Provincia de Buenos Aires
el día siete de Febrero pºdo,
ha resultado Ud. electo Dipu-
tado al H. Congreso Nacio-
nal por el periodo que comien-
za el día primero de Mayo
proximo.

Adjunto le copio auto-
rizada del acta respectiva
para que le sirva a Ud de
suficiente diploma.

Salu

do^a a 'Td atentamente.

Matias Cardoso



Estevan Cabello

Secretario del Juzgado Federal



de
por
la
de

En la Ciudad de La Plata, a
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia; la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; á
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiéndose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes á ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió á abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia á los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos, sesenta y siete - General Don Lucio H.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Odantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Suro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil, sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio
Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco; y con un voto el Doc-
tor Juan N. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos,
Juan Sambuschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, — Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte,
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do á esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, é igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio W. Mansilla, Julio S. Odantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Suro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Ba-
savilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual, se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo á los ciudadanos,
General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio W. Mansilla, Coronel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió, que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto, siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta, por ante mí de que doy fé. -

Matías Cardoso, Faustino Jorge - Nisidoro Al-
barracín - Estevan Guabello - Secretario.

Escopía



Matías Cardoso

Estevan Guabello

Secretario del Burgo de Federal

Junta creada
por el artº 3º de
la Ley Nacional
de Elecciones

La Plata Marzo 12/86

Al Sr Coronel Don Ju-
lio S. Dantas.

Tengo el agrado de
diripime al Sr Coronel, co-
municandole, que del escru-
tinio general practicado
por esta Junta de las elec-
ciones verificadas en la Provin-
cia de Buenos Aires, el día
siete de Febrero pºdo, ha re-
sultado el Señor Coronel, Di-
putado al H. Congreso Na-
cional, por el periodo cons-
titucional que comienza el
día primero de Mayo pro-
ximo.

Adjuntole copia auto-
rizada del acto respectivo

para que sirva a Ud. de su
ficiente diploma.

Saludo al Sr. Coronel atenta-
mente.

Matias Cardoso



Estevan Caraballo

Secret. del Uruguay Federal

En la Ciudad de La Plata, a
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; a
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiéndose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes a ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedio a abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia a los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Dantas, veintidos mil setecientos ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veintidos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don Santiago Suro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres, y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil setecientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos — Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña, con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don Enrique Neville con igual número de votos y Doctor Don Ernesto Pellegrini, con igual número de votos — Don Epifanio Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doctor Juan N. Romero, — Doctor Vicente J. Lopez, — Francisco Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis Maria Campos, Juan Sambuschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel Garcia Fernandez (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llegado a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General Teodoro Garcia, seis mil novecientos veintiun votos, e igual número de votos por los siguientes ciudadanos, José M. Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Dantas, Pedro Goyena, Epifanio Portela, Santiago Suro, Roberto Cano y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela, José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Basavilbaso, Enrique Neville y Ernesto Pellegrini. — La Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cambiaría el resultado de la eleccion desde que en los sesenta y nueve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay una mayoría definida en favor de una de las listas de los candidatos que lucharon, por lo cual se ha resuelto por la Junta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos, General Teodoro Garcia, José Manuel Estrada, General

Lucio N. Mansilla, Coronel Julio S. Dantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. —
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Isidoro Al-
barracin - ante mí - Estevan Guabello - Secretario.

Escopia fel.



Matias Cardoso
Estevan Guabello
Secretario del Congreso Federal

Don J. Estrada

En la Ciudad de La Plata, á
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; á
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiéndose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes á ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió á abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia á los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia, con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Abril 13/86

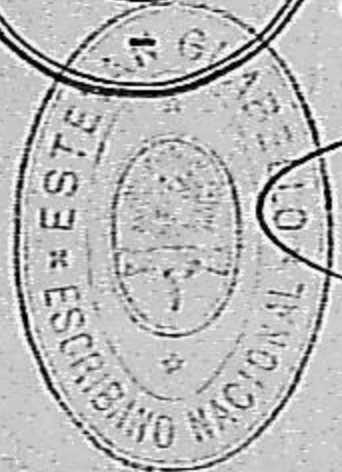
Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Dantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Suro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini, con igual número de votos — Don Epifanio
Martinez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldias
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doc-
tor Juan M. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis Maria Campos,
Juan Samsbruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
Garcia Fernandez (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía-
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte-
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro Garcia, seis mil novecientos veintiun votos, e igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Dantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Suro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Bas-
avilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas, sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la eleccion desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual, se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos,
General Teodoro Garcia, José Manuel Estrada, General

Lucio W. Mansilla, Coronel Julio S. Oantás, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos, se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. -
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Nisidoro Al-
barracín - ante mí - Estevan Guabello - Secretario.

Escopía Matias Cardoso
Estevan Guabello
Secret. del Jurado Federal



Junta creada por
el artº 3º de la Ley
N. de Elecciones

La Plata Marzo 12/86

Al Señor General, Don
Lucio W. Mansilla

Tengo el agrado de di-
riforme al Sr. General, comuni-
cándole que, del escrutinio
general practiado por esta
Junta, de los elecciones verifi-
cadas en la Provincia de
Buenos Aires el día siete de
Febrero pºdo, ha resultado el
electo Diputado al H. Congre-
so Nacional, por el periodo
constitucional que comienza
el primero de Mayo próximo.

Adjunto á la presente
copia autorizada del acta
respectiva, para que le sirva
de suficiente diploma.

Salu

Abil 1886

do a '96 con toda consi-
deracion.



Matias Cardoso



Esteban Chabella
Secret^o del Jurispro Federal

En la Ciudad de La Plata, a
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
en el recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta
creada por el artículo tercero de la Ley Nacional de Eleccio-
nes, compuesta por los siguientes Señores - Presidente de la
Asamblea General Legislativa, Don Matias Cardoso -
Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Pro-
vincia Doctor Don Faustino Jorge - y Juez Federal de
Buenos Aires, Doctor Don Isidoro Albarracin; a
efecto de proceder al escrutinio general de las elecciones prac-
ticadas en el territorio de la Provincia, el día siete de Febre-
ro próximo pasado de nueve Diputados al Congreso Na-
cional, con arreglo al artículo treinta y siete de la Ley citada
y habiendose recibido por el Señor Presidente los registros
de eleccion correspondientes a ochenta y un partidos, número
mas que suficiente, segun el artículo treinta y ocho de la
misma, se procedió a abrirlos dando por resultado del escru-
tinio que los registros de sesenta y nueve Partidos en los cua-
les habia tenido lugar la eleccion sin protestas ni formacion
de dobles mesas, favorecia a los siguientes ciudadanos -
General Don Teodoro Garcia con veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos - José Manuel Estrada, con veintidos
mil setecientos sesenta y siete - General Don Lucio N.

Mansilla, veintidos mil setecientos setenta y ocho votos —
Coronel Don Julio S. Odantas, veintidos mil setecientos
ochenta y tres votos — Doctor Don Pedro Goyena, veintidos
mil setecientos ochenta — Don Epifanio Portela, con veinti-
dos mil setecientos setenta y cinco votos — Doctor Don San-
tiago Luro, con veintidos mil setecientos setenta y ocho — Don
Roberto Cano, con veintidos mil setecientos ochenta y tres,
y el Doctor Don Juan Carballido, con veintidos mil sete-
cientos ochenta y uno — el Doctor Don Eduardo Basavil-
baso, con tres mil doscientos veintiocho votos — el Doctor Don
Julian Balbin con igual número de votos — el Doctor Don
Daniel M. Escalada, con igual número de votos — Don
Rufino Varela, con tres mil doscientos veintisiete votos —
Doctor Don José M. Ramos Mejía, con tres mil dos-
cientos veintiocho votos — el Doctor Don Roque Saenz Peña,
con tres mil ciento cuarenta y nueve votos — el Doctor Don
Carlos Basavilbaso, con tres mil doscientos veintiocho — Don
Enrique Revilla con igual número de votos y Doctor Don
Ernesto Pellegrini con igual número de votos — Don Epifanio
Martínez, con ochenta votos — Doctor Don Adolfo Saldías
con veinticinco — Doctor Don Leandro Alem con cinco
votos — Coronel Hilario Lagos con cinco, y con un voto el Doc-
tor Juan J. Romero, — Doctor Vicente F. Lopez, — Francisco
Uriburu, — Don Gregorio Soler, — General Luis María Campos,
Juan Lambruschini, Ricardo M. Ortega, Doctor Miguel
García Fernández (hijo), Doctor Ramon Muñiz, Eduardo

Carranza, Gregorio Uriarte y Miguel Goyena.

Los registros de los Partidos de Azul, Bahía-
Blanca, Balcarce, Castelli, Chacabuco, Dolores, Monte,
Navarro, Olavarría, Pergamino, Rojas y Tandil, han llega-
do a esta Junta formados por mesas dobles en cada uno de
dichos partidos y dan el siguiente resultado, por el General
Teodoro García, seis mil novecientos veintiun votos, e igual
número de votos por los siguientes ciudadanos, José M.
Estrada, Lucio N. Mansilla, Julio S. Odantas, Pedro
Goyena, Epifanio Portela, Santiago Luro, Roberto Cano
y Juan Carballido — y con cinco mil votos los siguientes
ciudadanos Doctor Eduardo Basavilbaso, Doctor Julian
Balbin, Doctor Daniel M. Escalada, Rufino Varela,
José M. Ramos Mejía, Roque Saenz Peña, Carlos Ba-
savilbaso, Enrique Revilla y Ernesto Pellegrini. — La
Junta ha contado todos los votos admitiendo todas las actas
duplicadas sin examinar su mérito, ni validez legal, pues sea
que fueran rechazadas las unas y aceptadas las otras, no se cam-
biaría el resultado de la elección desde que en los sesenta y nue-
ve partidos en que no ha habido protestas, ni mesas dobles, hay
una mayoría definida en favor de una de las listas de los
candidatos que lucharon, por lo cual se ha resuelto por la Jun-
ta proclamar electos Diputados al Congreso Nacional por la
Provincia de Buenos Aires por el periodo constitucional que
comienza el primero de Mayo próximo a los ciudadanos,
General Teodoro García, José Manuel Estrada, General

Lucio W. Mansilla, Coronel Julio S. Odantas, Doctor
Pedro Goyena, Epifanio Portela, Doctor Santiago Luro,
Roberto Cano y Doctor Juan Carballido. - En este esta-
do la Junta resolvió que de acuerdo con el artículo cua-
renta y dos se comuniqué con oficio y copia legalizada esta
acta á los electos y á la Cámara de Diputados al Congreso
Nacional y se publique. Con lo que terminó el acto siendo
las diez pasado meridiano del día de la fecha, firmando
los Señores de la Junta por ante mí de que doy fé. -
Matias Cardoso - Faustino Jorge - Isidoro Al-
barracín - ante mí - Estevan Guabello - Secretario.

Escopia



Matias Cardoso

Estevan Guabello

Secret. del Juzgo Federal

